

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Federal de Alemania, a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau, ha decidido conceder a la República de Bolivia un préstamo de EUROS 5.863.234,54.- (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 54/100 EUROS), destinados al Proyecto denominado "Programa de Desarrollo del Sistema Financiero".

Que el préstamo de referencia tiene por objeto refinanciar créditos concedidos por instituciones de crédito intermediarias regularizadas a Micro y Pequeñas Empresas, utilizando los recursos de forma prioritaria, para cubrir costos en moneda extranjera.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo, a objeto de materializar el financiamiento.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.-

I. Se autoriza al Ministro de Hacienda, suscribir con Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, en nombre del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo y de Ejecución del Proyecto, por un monto de EUROS 5.863.234,54.- (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 54/100 EUROS), destinado al proyecto denominado "Programa de Desarrollo del Sistema Financiero".

II. Se autoriza al Ministro de Hacienda traspasar los recursos del préstamo mediante Convenio Subsidiario a la entidad ejecutora del Proyecto, Nacional Financiera Boliviana S.A.M. "NAFIBO".

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Juan Ignacio Siles del Valle, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Gustavo Pedraza Mérida, Horst Grebe López, Jorge Urquidi Barrau, Guillermo Torres Orias, Maria Soledad Quiroga Trigo, Fernando Antezana Aranibar, Rodolfo ErosteGUI Torres Ministro Interino de Trabajo, Diego Montenegro Ernst, Roberto BarberY Anaya, Ricardo Calla Ortega.